

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **25806** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. David García Riquelme, en nombre y representación de Saras Energía SA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/359/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2016, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 3 de junio de 2016 y figura registrado con el número 1/4626/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 3 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160034808-1